DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN 20-mayo-2020

CLAVE: SEM002568
FOLIO TRÁMITE: 436,744
NOMBRE: VAZQUEZ SANTES ARMANDO
UBICACIÓN: ROSILLO
COLONIA: HACIENDA DEL REAL
CALLE CRUCE 1: ROSILLO
CALLE CRUCE 2: ALAZAN
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TACOS DE CARNITAS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.20 mts.
DIAS AMPARADOS: 61
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020

IMPORTE: $1,281.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2020

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: 08:00:36 a | A: 04:00:36 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:36 a | A: 04:00:36 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:36 a | A: 04:00:36 p | SÁBADO | SI | DE: 08:00:36 a | A: 04:00:36 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:36 a | A: 04:00:36 p | DOMINGO | SI | DE: 08:00:36 a | A: 04:00:36 p |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:36 a | A: 04:00:36 p | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA SOLO TRABAJAR LUNES MIERCOLES VIERNES Y DOMINGO

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VAZQUEZ SANTES ARMANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán excedar de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pornografía.
- El amontonamiento o permanencia del puesto a la vecina penumbra.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos; frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

003 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS